

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. **2019-00644**, adelantado por **MARÍA ELENA CARMONA OROZCO** contra **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A.- ESP.** Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que **SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**, así mismo, obra informe de consignación de título, para lo cual, revisado el aplicativo de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia título judicial N° 400100008700274 por valor de \$ 98.769.260, producto del pago voluntario de la demandada. SÍRVASE proveer:

La Secretaria,



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** del proceso de conformidad al art 366 del C.G. del P.

En lo que respecta al informe de pago realizado por la Demandada Empresa De Energía De Bogotá S.A.-, se observa que está realizó un pago voluntario a favor del proceso, mediante el título No. 400100008700274 por valor de \$ 98.769.260, correspondiente a la condena de la sentencia y costas del proceso ordinario, se encuentra procedente **AUTORIZAR LA ENTREGA** del enunciado Título en favor de la parte actora Sra. **MARÍA ELENA CARMONA OROZCO**, a través de su apoderado judicial.

Por Secretaría elabórese la respectiva orden de pago a nombre del apoderado **LISANDRO VEGA CASTILLO**, identificado con la C.C. N° 19.079.446 y portador de la T.P. N° 203.562 del C.S. de la J. conforme a las facultades para recibir con las que cuenta en el poder obrante a folio 08 vuelto.

Comuníquese lo aquí resuelto a la demandante **MARÍA ELENA CARMONA OROZCO**, Igualmente, se le informa a la parte demandante que, una vez autorizados los títulos acá ordenados, para el cobro podrán ser reclamados en cualquier oficina del BANCO AGRARIO del país.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **16/12/2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO No 159

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f39c6235c9322b1fd0f8da4bde5cf58077fc0c52e449c2eb5ecc11ef603e3b**
Documento generado en 15/12/2022 11:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>